



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

N.º E. L. 01140425

**BASES CONCURSO MICROCINE SOBRE HISTORIAS DE MONTILLA:  
AMONTILLATE 60”.**

La Delegación de Promoción Económica, Innovación y Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, con el fin de poner de manifiesto el patrimonio histórico de Montilla y su cultura como herramienta de difusión cultural y de promoción turística, organiza el concurso **Microcine sobre Historias de Montilla, amontillate 60”**, de acuerdo con las siguientes:

**BASES**

**I. Finalidad y Desarrollo del concurso.**

1.-La **Delegación de Promoción Económica, Innovación y Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Montilla** convoca un concurso internacional para promocionar Montilla y sus principales recursos: su cultura, su patrimonio, su historia, sus leyendas, sus vinos... a través de un formato cinematográfico innovador como es el **“Microcine”**.

2.-El vino Amontillado de Edgar Allan Poe, el Gran Capitán, las Camachas de Cervantes, El Inca Garcilaso de la Vega, el Doctor de la Iglesia San Juan de Ávila, Catalina Fernández de Córdoba, José Garnelo y Alda, la cultura del vino, la gastronomía, la etnografía ... y un sin fin de recursos e historias que tienen a Montilla como escenario o, incluso, como protagonista.

3.-Cada vídeo puede tratar sobre Montilla y todas sus vertientes: **Patrimonio histórico, personajes históricos e ilustres, cultura vitivinícola, gastronomía, etc.. No es obligatorio que cada clip esté grabado en la localidad de Montilla (Córdoba).**

4.-Se podrá utilizar **cualquier formato narrativo:** Ficción, documental, animación, etc.

5.-Cada participante podrá presentar **uno o varios vídeos** con una **duración máxima de 60 segundos**, desde **lel 15 de septiembre de 2018 hasta el 20 de octubre de 2018**, utilizando

Montilla como contexto, escenario, protagonista de la historia, etc.

6.-Los clips se subirán desde la página de **Facebook** del Área de Turismo de Montilla ([Turismo de Montilla](#)), desde el perfil de **Instagram** (@montillaturismo) y desde el perfil de **Twitter** (@MontillaTurismo), junto al hashtag #Amontillate60.

7.-Todas las piezas participantes se someterán a votación pública desde **el 15 de septiembre hasta el 5 de noviembre de 2018**, en las redes sociales de Turismo de Montilla nombradas en el punto 6.

8.-Al finalizar este periodo, resultarán dos creaciones ganadoras, definidas en función de los votos recibidos en las redes sociales de Turismo de Montilla y de los votos del jurado, en una proporción **40% - 60% , respectivamente**.

9.- Categoría de Premios : **700€ para el clip ganador y 300€ el segundo clasificado**.

## **II. Ámbito territorial y temporal**

El concurso de **Microcine sobre Historias de Montilla, amontillate 60”** se desarrollará en **4 etapas** , pudiendo concursar participantes de cualquier parte de la geografía nacional e internacional:

**1ª Etapa: difusión de las piezas en redes sociales del área de turismo** , a partir de las 10:00 horas del día 15 de septiembre de 2018 hasta las 23:59h del 05 de noviembre de 2018 .

Se deberá enviar cada vídeo al correo [amontillate60@montilla.es](mailto:amontillate60@montilla.es) para poder subirlo a las distintas redes sociales del área de turismo. El envío se podrá hacer desde WeTransfer, Google Drive o cualquier plataforma de envío online.

**2ª Etapa: votación de las propuestas que finalizará a las 23:59h del 05 de noviembre de 2018.**

Las creaciones se someterán a votación pública en los perfiles sociales del área de Turismo.

**3ª Etapa: comunicación de los dos ganadores, el 20 de noviembre de 2018.**

Los dos ganadores se comunicarán en las plataformas digitales y en los perfiles de redes sociales de Turismo de Montilla , a lo largo de dicho día.

**4ª Etapa: proyección de las piezas ganadoras y entrega de premios.**

La proyección y entrega de premios se realizará durante la proyección de cortometrajes enmarcada dentro de los actos de “**Enfoque**”, proyecto cultural organizado por la Asociación Central (FECHA POR CONFIRMAR).

### **III. Participación**

Los/as interesados/as podrán participar **desde las 10:00 horas del 15 de septiembre de 2018, hasta las 23:59h del 20 de octubre de 2018.**

Para participar en el concurso, los/as concursantes deberán:

1º. Grabar el/ los vídeo/s (duración máx. 60 segundos).

2º. Enviar a [amontillate60@montilla.es](mailto:amontillate60@montilla.es) las creaciones para que la organización suba cada pieza a la plataforma habilitada en la web de Turismo de Montilla. El envío se podrá hacer desde WeTransfer, Google Drive o cualquier plataforma de envío online.

3º. **La identidad de los participantes y ganadores** se acreditará únicamente por medio de documentos oficiales, tales como el **D.N.I o pasaporte, debiéndose enviar escaneado junto al video a amontillate60@montilla.es** Se descartarán todos los participantes cuyos datos resulten inexactos.

4º. Los vídeos que **no cumplan con los requisitos exigidos serán descalificados automáticamente.**

### **IV. Selección de ganadores**

1º Se podrá acumular votos ( “Me Gusta”, Likes), hasta las **23:59h** del 05 de noviembre de 2018.

2º Las votaciones públicas tendrán un peso **del 40% en la elección de los dos ganadores. El 60% restante vendrá otorgado por los jueces del concurso**, quienes tendrán en cuenta los votos obtenidos en la plataforma.

3º Los nombres de los **dos ganadores/as** del concurso serán comunicados **el 20 de noviembre de 2018**, junto con sus respectivas creaciones, en las plataformas digitales de Turismo de Montilla (página web y redes sociales).

\*El jurado podrá declarar inadmisibile alguno de los vídeos presentados por considerar que

sus contenidos son discriminatorios, ofensivos, ilegales, difamatorios o de mal gusto.

## **V. Jurado.**

El jurado estará formado por profesionales del sector audiovisual:

- 1º Miembros de la Asociación Cultural Central.
- 2º El periodista Manolo Bellido, reconocido periodista montillano.
- 3º Representantes del Área de Turismo del Ayto. De Montilla.

## **VI. Requisitos para participar:**

1º Los participantes **deberán ser mayores de edad** pudiendo participar candidatos/as de cualquier localidad o ciudad.

2º Los/as participantes podrán presentar cuantas piezas deseen. Estas deberán tener una duración máxima de **1 minuto** y girar en torno a un único tema cantral: **Historias de Montilla en 60”**, pudiendo tener contenidos de distinta diversidad antes nombrados.

4º Cada vídeo deberá contener al inicio del mismo **el logotipo de “Amontillate” y del concurso**, disponible en ([www.montillaturismo.es](http://www.montillaturismo.es)).

**5º Formato de vídeo.** El material se entregará en formato MPG, MPEG-4, WMV, AVI, MP4, MOV, HD 1920x1080, 16:9, 25p.

6º La participación en el concurso supone la aceptación de la cláusula legal de **“cesión de derechos de los videos”** presentados para su uso al ayuntamiento de Montilla y de las bases del presente concurso.

7º Las obras deben de **ser originales e inéditas**, no pudiéndose presentarse videos que ya hayan sido premiados en otros concursos o certámenes. Será responsabilidad plena del concursante el resarcimiento de daños y las sanciones que pudieran derivarse de un potencial plagio.

8º El participante será **entera y exclusivamente responsable de los contenidos, mensajes y/o comentarios que incorpore el video presentado.**

En ese sentido, el participante se responsabilizará en todo caso de toda reclamación relacionada, directa o indirectamente, con la vulneración de los derechos de imagen, protección de datos, honor, intimidad y cualquier otro derecho propiedad de un tercero que haya podido vulnerar con motivo del video presentado a la promoción, manteniendo indemne

a la entidad organizadora de cualquier responsabilidad que se desprenda de dicha vulneración.

9º **No se podrá participar** utilizando piezas que estén **bajo la firma de un tercero**.

10º La participación en el concurso supone la cesión de los derechos de explotación al Ayuntamiento de Montilla de las obras, imágenes y nombre que formen parte del video que se presente a la promoción de **Microcine sobre Historias de Montilla, amontillate 60”**

De esta forma, la concejalía de Turismo de Montilla podrá utilizar los vídeos directamente o cederlos a otros organismos o entidades con la misma finalidad promocional. Ello no supondrá en ningún caso la renuncia a los derechos de autor.

11º La entidad organizadora se reserva el derecho a excluir de la promoción, y, por consiguiente, de la entrega del premio, a aquellos participantes que, a su entender, hubieran participado de forma incorrecta o a aquellos participantes que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, incluso aquellos de los que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

## **VII. Comunicación de ganadores**

Una vez se conozcan las dos propuestas ganadoras, con los respectivos nombres de los artistas, la organización contactará con los mismos. Así mismo, se comunicará de forma pública a través de las respectivas plataformas digitales (redes sociales y página web) junto con sus respectivas creaciones.

En caso de que no se pueda contactar con las personas ganadoras, o que por algún motivo a las mismas imputable, no se les pueda considerar premiados, la organización seleccionará un nuevo video y contactará con la(s) persona(s) que será(n) en este caso la(s) premiada(s).

Si fuese imposible entregar alguno de los premios tanto a un ganador/a como a un suplente por causas no imputables a la organización, el premio quedará desierto.

## **VII. Detección de participación fraudulenta**

La Concejalía de Turismo de Montilla se reserva el derecho de excluir del presente concurso aquellos usuarios que sospeche o detecte que hayan participado de manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación a fin de confirmar o no la sospecha. La negación de entregar documentación conlleva la exclusión automática del participante.

En caso de que se participe de manera incorrecta, y se detecte con posterioridad a la entrega efectiva del premio, la Concejalía de Turismo de Montilla se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

## **IX. Responsabilidad del organizador**

1º La Concejalía de Turismo de Montilla del Ayuntamiento de Montilla no será responsable a las pérdidas o daños causados a los participantes en relación al uso de cualquier contenido, producto o servicio puesto a disposición en estos sitios web externos.

2º La información facilitada no contendrá ningún material y/o declaración que viole o infrinja de cualquier modo los derechos de terceros participantes. Queda terminantemente prohibido cualquier tipo de contenido ilegal, amenazas, difamaciones, que constituyan un atentado contra la privacidad, y en general cualquier contenido vulgar, obsceno, indecente o que impliquen responsabilidad criminal o civil o infrinjan cualquier disposición legal. Siendo objeto de especial atención, aquellos videos cuya temática se circunscriba al ámbito sexual, político o de la religión.

3º La Concejalía de Turismo de Montilla del Ayuntamiento de Montilla no será responsable de la exactitud o de la fiabilidad de cualquier opinión, consejo, declaración o contenido incluido por los participantes en los blogs, que no cumpla con estas condiciones. La información que no cumpla con estas previsiones será eliminada sin previa notificación.

## **X. Modificaciones y/o anexos del concurso**

1º La Concejalía de Turismo de Montilla del Ayuntamiento de Montilla se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

2º La Concejalía de Turismo de Montilla del Ayuntamiento de Montilla no responderá ante los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio, quedando exenta de toda responsabilidad si así concurriere.

3º En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del organizador, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, la Concejalía de Turismo de Montilla se reservan el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la participación.

## **XI. Fuero**

1º Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la Ley española.

2º La participación en la promoción implica necesariamente la aceptación de estas bases y del criterio interpretativo de la organización en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de esta promoción.

## **XII. Varios**

1º Las redes sociales Twitter e Instagram no patrocinan, ni avalan, ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. Los participantes son conscientes de que están proporcionando su información a la entidad organizadora y, que solo la utilizará para gestionar su participación en esta promoción, y para, en su caso, comunicarle el premio en caso de que resultara ganador, quedando exentos Twitter e Instagram de toda responsabilidad para con los concursantes y participantes.

2º La entidad organizadora no se hace responsable de posibles fallos en la participación debidos a un mal funcionamiento de Internet, de Twitter o Instagram (dado que se trata de plataformas independientes) o a cualquier otra causa, tales como interrupciones, ralentización, participaciones no registradas por incompletas o por otros motivos, accesos no autorizados o errores al recibir cualquier información, ni los daños y perjuicios que puedan generar los mismo al participante.

3º El premio que supere los 300€ estará sujeto a lo dispuesto tanto, en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), como en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF (art.75), de manera que corresponderá a las entidad organizadora, como sujeto pasivo que satisface la renta sujeta a retención o ingreso a cuenta, la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención correspondiente a efectos de dicho impuesto.

4º Estas bases se encuentran disponibles para su consulta en ([www.montillaturismo.es](http://www.montillaturismo.es)) .

Cualquier aspecto no previsto en estas bases, o duda sobre la interpretación de las mismas, será resuelto a criterio de la organización de la promoción.

## **XIII. Entidades y personas colaboradoras.**

1º La entidad organizadora del presente concurso:

Promoción Económica, Innovación y Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Montilla

2º Entidades y personas que colaboran:

- Miembros de la Asociación Cultural Central.
- El periodista Manolo Bellido.

#### **XIV. Aceptación de las bases.**

El hecho de participar en este concurso implica la aceptación plena del contenido de estas Bases y en lo no previsto en las mismas, se estará a lo que dictaminen el Jurado y la Organización.

**INFORMACIÓN:** Para cualquier duda sobre los puntos expuestos en estas bases podrán contactar con la Oficina de Turismo de Montilla,C/ Iglesia s/n, 3.

Telf.+ 34 957 65 23 54/ 672 78 05 21

E-mail: turismo@montilla.es